

VIEDMA, 25 DE MARZO DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Fundación Sociedades Complejas, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “3º Congreso Internacional sobre Violencia en las Escuelas: Bullying, excesos, maltrato, conflictos sociales. Prevención y modelos de intervención”, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales y estudiantes de carreras afines, profesionales interesados en la temática, a desarrollarse desde el 05 al 07 de junio de 2014 en la ciudad de Buenos Aires;

Que el mismo tiene como objetivo, examinar los fenómenos actuales que generan climas de violencia, maltrato y excesos en educación, salud y en la comunidad; atendiendo a los modos de vincularse entre niños, adolescentes y adultos en sus diferentes contextos (escolar, familiar, cultural y recreativo);

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el “3º Congreso Internacional sobre Violencia en las Escuelas: Bullying, excesos, maltrato, conflictos sociales. Prevención y modelos de intervención”, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales y estudiantes de carreras afines, profesionales interesados en la temática, a desarrollarse desde el 05 al 07 de junio de 2014 en la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Adultos, Especial, Secundaria, y por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación a los Institutos de Formación Docente Continua y archivar.-

RESOLUCION N° 997

Héctor Marcelo MANGO
Presidente